

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA ESTANCIAS MÉDICAS DE PACIENTES PLURIPATOLOGICOS Y DE PACIENTES CON NECESIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS, USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS), EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, INCLUSO PERTENECIENTES A OTRAS CCAA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE 0000155/2026 CCA: +6.6IZ-29 N°GIRO: 2026 0000161279

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº22 de 2 de febrero de 2022 y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista memoria razonada y justificativa que desde la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería se efectúa con fecha 11 de marzo de 2026, justificando la necesidad de la contratación del **ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA ESTANCIAS MÉDICAS PARA PACIENTES PLURIPATOLOGICOS Y PARA PACIENTES CON NECESIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS, USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, INCLUSO PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, número de expediente de contratación 155/2026, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas, este órgano de contratación procedió a la justificación del procedimiento y criterios de adjudicación y a emitir Acuerdo de Inicio del referido expediente en fecha 20 de marzo de 2026.

SEGUNDO.- La Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería emite informe de fecha 17 de abril de 2026, sobre el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares del citado expediente así como los criterios de adjudicación que rigen la presente contratación y la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	27/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGY8JUMVEGRRNFB64PLL4CXCF	PÁG. 1/2	

A la vista de lo expuesto, una vez comprobado que en la documentación integrante del expediente quedan debidamente justificadas las características y circunstancias exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público respecto a iniciación y contenido de los expedientes de contratación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el **ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA ESTANCIAS MÉDICAS PARA PACIENTES PLURIPATOLOGICOS Y PARA PACIENTES CON NECESIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS, USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, INCLUSO PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, con número de expediente de contratación 0000155/2026, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación así como aprobar el gasto propuesto.

SEGUNDO.- Aprobar la utilización del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco con varias empresas, por lotes y agrupaciones de lotes, por las que se fijan las condiciones para el servicio, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la presente contratación.

El expediente consta de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la idoneidad del contrato de fecha 11 de marzo de 2026
- Justificación de la elección del procedimiento, criterios de adjudicación y acuerdo de inicio de fecha 20 de marzo de 2026.
- Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el servicio, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas y anexos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS, en relación a la documentación citada en fecha 10 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	27/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGY8JUMVEGRRNFB64PLL4CXCF	PÁG. 2/2	